

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN RÉGIMEN PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL

CURSO 2025-2026

INFORMACIÓN GENERAL

Principios generales

Este proceso de admisión se aplicará a los **alumnos de nuevo ingreso**. Tendrán esta consideración las personas que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Alumnado que no haya estado matriculado en ninguna EOI.
- b) Alumnado que, estando matriculado en un idioma, desee cursar un idioma distinto.
- c) Alumnado que desee cambiar de escuela.
- d) Alumnado que haya interrumpido sus estudios y desee incorporarse de nuevo a la enseñanza presencial, semipresencial online, así como como al programa *That's English*
- e) Alumnado que proceda del programa "*That's English!*" o de la modalidad libre.

Ninguna persona podrá matricularse en un curso inferior a otro ya superado. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles obtenidos en planes de estudios anteriores y que sean equivalentes a los existentes ([consultar aquí documento de equivalencias](#)).

El límite de permanencia en un mismo nivel, así como el número de faltas de asistencia para la pérdida del derecho a reserva de plaza se mantendrán en los términos que establece la Orden ECD/1777/2019, de 11 de diciembre (arts. 14 y 16).

La repetición de un curso o la promoción al siguiente dentro de la misma escuela no requerirá proceso de admisión.

Requisitos de acceso

- Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios o catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la ESO.
- El alumnado de nuevo ingreso podrá acceder a un curso distinto del Nivel Básico A1 a través de las siguientes vías:
 - Estar en posesión de alguna de las titulaciones recogidas en [este enlace](#).
 - Haber realizado la [prueba de clasificación](#), que permitirá la incorporación al curso que corresponda (para aquellas personas que dispongan de conocimientos previos).
 - Haber superado todas las actividades de lengua de los niveles B o C habiendo obtenido una puntuación superior al 50%, sin haber alcanzado el 65% necesario para certificar.
- En el mismo curso académico no se podrá estar matriculado simultáneamente en más de una modalidad de enseñanza oficial (presencial, semipresencial, online o *That's English!*) de un mismo idioma. Sí se podrá estar matriculado en un curso ordinario y en otro específico.

Oferta educativa de la EOI de Utebo y de su extensión de Pedrola

La oferta educativa para el curso 2025-26 en la EOI de Utebo será:

CURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD PRESENCIAL

- En EOI de Utebo:

	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
Alemán	↗	↗	↗	↗	↗			
Francés	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	
Inglés	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗

- En Extensión de Pedrola:

	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
Inglés			↗	↗	↗			

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

- En EOI de Utebo:

	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
Inglés					↗	↗	↗	

CURSOS ESPECÍFICOS

MODALIDAD PRESENCIAL

- Inglés C1 Junior (4,5 horas semanales en dos sesiones)
- Afianza tu B2 de inglés (4,5 horas semanales primer cuatrimestre)
- Despega con el C1 de inglés (4,5 horas semanales segundo cuatrimestre)

MODALIDAD ONLINE

- Curso para profesorado de preparación a la certificación C1 INGLÉS (4,5 horas semanales: 2 horas online + 2,5 horas de trabajo personal) 120 horas de créditos de formación
- Curso para profesorado de preparación a la certificación B2 INGLÉS (4,5 horas semanales: 2 horas online + 2,5 horas de trabajo personal) 120 horas de créditos de formación

Condiciones de acceso

El alumnado que proceda de planes anteriores al vigente (anteriores a 2018) podrá incorporarse a las nuevas enseñanzas de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en el apartado "Principios generales" de este documento.

El alumnado matriculado en nivel C1 del programa *That's English!* que no haya obtenido certificación y desee cambiar de modalidad, deberá acceder al último curso certificado o realizar prueba de clasificación.

Quienes hubieran renunciado a matrícula podrán solicitar plaza para el nivel y curso en el que estuvieron matriculados, salvo que hubieran accedido por prueba de clasificación, en cuyo caso deberán repetirla si han transcurrido más de tres años desde su realización.

Prueba de clasificación

- Los aspirantes podrán acceder a un curso diferente de Nivel Básico A1 siempre que acrediten los conocimientos precisos mediante la superación de la [prueba de clasificación \(ver aquí requisitos e información\)](#).
- Tanto la inscripción como la prueba se realizarán electrónicamente a través de [esta plataforma](#) según el siguiente calendario:

Plazo de inscripción y realización de la prueba:	del 29 de agosto a las 9:00 al 22 de septiembre a las 14:00
Resultados pruebas:	al finalizar la prueba online

- IMPORTANTE: Una vez obtenido el resultado, los solicitantes deberán formalizar la solicitud de admisión como nuevo alumnado del 30 de agosto a las 9:00 al 22 de septiembre a las 23:59** en el curso que se les haya asignado, o en cualquier otro inferior.
- Las pruebas de clasificación tendrán validez en cualquier Escuela de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el proceso de admisión de alumnos correspondiente al curso 2025-2026 en el idioma y curso para el que se haya clasificado, o cualquier otro inferior.

Proceso de admisión

Preinscripción de alumnos de nuevo ingreso para enseñanza presencial y semipresencial

Los alumnos de nuevo ingreso deberán realizar una solicitud de admisión electrónica a través de la plataforma informática habilitada en la web del centro.

Plazo de presentación:	del 29 de agosto a las 9:00 al 22 de septiembre a las 23:59
------------------------	--

Al tratarse de una oferta conjunta de todas las EOI, se cumplimentará una única solicitud por idioma y curso en la que se podrán seleccionar hasta seis opciones, que incluirán escuela y grupo por orden de preferencia. Cada solicitud tendrá adjudicado un número de referencia que será utilizado posteriormente para la adjudicación de plazas tras el sorteo. Las solicitudes podrán ser consultadas, modificadas o eliminadas en cualquier momento mientras el proceso se encuentre abierto.

Adjudicación de vacantes para enseñanza presencial y semipresencial

Concluido el plazo de preinscripción, se realizará un sorteo el 23 de septiembre (10:00) para determinar un número por idioma que servirá para adjudicar las plazas vacantes. Se generará una lista ordenada a partir del número de referencia que coincida con el que se haya obtenido en el sorteo. También se creará una lista de reserva por idioma y curso. En dicha lista, sólo se tendrá en cuenta la escuela solicitada en primera opción.

Publicación de vacantes	23 de septiembre a las 9:30
Sorteo de plazas vacantes	23 de septiembre a las 10:00

Concluida la asignación de vacantes, cada escuela publicará la relación de admitidos por idioma y curso y la relación ordenada de alumnos en lista de reserva. Los solicitantes podrán consultar en la plataforma si han obtenido plaza o si están en lista de reserva.

Adjudicación de plazas:	24 de septiembre a las 10:00
-------------------------	-------------------------------------

Matrícula para enseñanza presencial y semipresencial

Todos los alumnos realizarán su matrícula de forma telemática a través de la plataforma habilitada en la página web www.eoiutebo.es. Deberán también hacer el pago de las tasas por Internet a través de la misma plataforma, con las exenciones y reducciones que correspondan. La matrícula se considerará formalizada una vez que **se hayan abonado los [precios públicos vigentes](#) y se haya entregado la documentación necesaria**.

Plazo de matrícula:

Alumnos de nuevo ingreso:	del 24 de septiembre a las 10:00 al 30 de septiembre a las 23:59
---------------------------	---

Documentación de matrícula

Los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar la siguiente documentación **escaneada en formato pdf (no fotografía convertida a este formato)** dentro de los plazos establecidos:

- En su caso, fotocopia de las titulaciones justificativas de nivel recogidas en [este enlace](#).
- En su caso, si proviene de una EOI de otra Comunidad Autónoma, certificado de expediente académico expedido por la EOI de origen.
- Si corresponde, documentación justificativa de la exención o reducción de tasas, tal como se indica [en este enlace](#). Se ruega **comprobar** en la plataforma **que la tasa a abonar corresponde a su situación**. En caso de duda, contacten con el centro antes de proceder al pago.

Deberán abonar **apertura de expediente**:

- Quienes estén matriculados en una EOI y se matriculen en otra diferente para cursar otro idioma.
- Quienes provengan de otra Comunidad Autónoma (salvo que hubieran estado matriculados con anterioridad en Aragón).

Gestión de listas de espera

Los candidatos preinscritos que no hayan obtenido plaza formarán parte de la lista de reserva, por idioma y curso, en la EOI que seleccionaron en **primera opción**. Estarán ordenados según el número obtenido en el sorteo y el adjudicado a su solicitud.

Vacantes para lista de espera: calendario

Publicación de vacantes para lista de reserva:	1 de octubre, 14:00
Matrícula alumnado en lista de reserva:	2 de octubre de las 9:00 a las 23:59

Vacantes residuales: para optar a estas vacantes no será necesario haber participado en el proceso de preinscripción.

Una vez concluido el plazo de matrícula de alumnos en lista de reserva, se adjudicarán las vacantes residuales. Las solicitudes se atenderán por orden de llegada.

Publicación de vacantes residuales:	3 de octubre a las 14:00
Matrícula para vacantes residuales:	del 6 de octubre a las 9:00 hasta finalizar el primer trimestre